RAD.2017-00052-00
AUTO SUST.0001

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de enero de 2024. A Despacho de la señora Juez, oficio remitido por parte de la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL, informando el registro de la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de enero de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. R70892312221273 remitido por parte de la entidad financiera BANCO CAJA SOCAL, informando que el demandado presenta embargos anteriores por lo que no fue posible el registro de la presente; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 008 del 22 de enero de 2024

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO